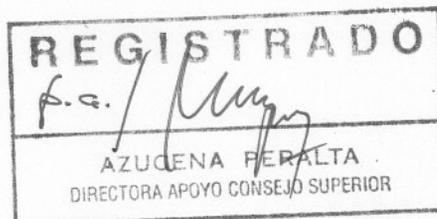




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Unidades Académicas: Avellaneda N°s. 44, 107, 108, 113 y 127/2004; Bahía Blanca N°s. 277, 281, 282, 292 y 293/2004; Concepción del Uruguay N°s. 12, 41 y 42/2004; Concepción del Uruguay – Concordia N°s. 210, 238, 240, 271 y 272/2004; Córdoba N°s. 509, 510, 621, 623, 637, 653, 704, 834, 835, 838, 839, 840, 841, 874, 875, 876, 877 y 1012/2004; Delta N° 85/2004; General Pacheco N°s. 648, 650 y 651/2004; Haedo N° 215/2004; La Plata N°s. 83, 106, 107 y 108/2004; Mendoza N°s. 24, 124, 129 y 133/2004; Mendoza – La Rioja N° 443/2004; Rafaela N°s. 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 123/2004; Resistencia N°s. 79, 80 y 81/2004; Río Grande N°s. 55 y 96/2004; Rosario N°s. 128, 129, 133, 136, 139, 140, 141, 142 y 143/2004; San Rafael N°s. 16, 50, 53, 62 y 64/2004; San Francisco N°s. 22, 26, 68, 71 y 74/2004; Santa Fe N°s. 424/2003, 158, 180 y 190/2004 y Tucumán N°s. 691/2003, 146, 147, 148, 151, 152, 153, 194, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 204, 205, 207, 214, 218, 221, 223, 224, 227, 230, 233, 243, 246, 252, 259, 260, 320, 328, 330 y 331/2004 y Villa María N°s. 92, 93, 100, 105, 106, 108 y 109/2004, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de las respectivas carreras por parte de aquellos egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2005, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario:

a) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
55.232	VENTURA, Andrea Paola	D.N.I. 23.505.242	Técnica Universitaria en Química
55.233	FERNANDEZ, Cristian Gabriel	D.N.I. 24.752.147	Técnico Universitario en Electrónica
55.234	VUCASSOVICH, Nicolás Eugenio	D.N.I. 25.152.740	Ingeniero Mecánico
55.235	SANTOS, Fernando Ariel	D.N.I. 26.926.897	Ingeniero Mecánico
55.236	PORZIO, Paulo	D.N.I. 22.023.024	Ingeniero Mecánico

